

BOLSA DE VALORES

Es un establecimiento mercantil de carácter privado, constituido como sociedad anónima es vigilada por la superintendencia de valores, entidad escrita al ministerio de hacienda y Crédito Público. La bolsa de valores tiene mecanismos de autorregulación establecidos por la Cámara de la bolsa. Su objetivo principal es el de fomentar el mercado abierto, organizado y controlado de títulos valores entre los comisionistas de bolsa (corredores de bolsa) que es una persona que actúa como intermediario entre el comprador y el vendedor, es un asesor financiero.

OPERACIONES DE LA BOLSA DE VALORES

La función principal de la bolsa de valores es orientar los recursos del público hacia la inversión en empresas (Sociedades Anónimas), mediante su capitalización.

Mantener en funcionamiento un mercado bursátil debidamente organizado que ofrezca a sus participantes condiciones de seguridad y honorabilidad, y en donde sea posible una apropiada formación de precios y toma de decisiones, como consecuencia de niveles adecuados de eficiencia, de competitividad y de flujos de información oportunos, suficientes y claros, entre los agentes que en él intervienen.

Inscribir los títulos valores a ser negociados en bolsa realizando previamente la revisión de los requisitos legales establecidos para tal fin.

La bolsa de valores realiza dos tipos de operaciones:

- **DE RENTA VARIABLE:** Son aquellas que se realizan con acciones. El rendimiento solo se determina cuando se hace la venta.
- **DE RENTA FIJA:** El rendimiento se puede determinar al momento de su adquisición o cuando se negocia en bolsa de valores. Entre estos títulos se tienen los siguientes:

CDT, Bonos, Títulos de participación, Títulos de apoyo cafetero, Títulos de devolución de impuestos, Aceptaciones Bancarias.

MERCADOS

Derivados financieros, activos financieros que se derivan de otros; por ejemplo, una opción (activo derivado) para comprar una acción (activo original) a determinado precio en una determinada fecha futura. En este caso intervienen dos mercados: uno para el activo original y otro para el activo derivado. Cuando se opera con opciones se está realizando una apuesta sobre el valor futuro de la acción cuyo derecho a comprar se adquiere en el momento presente. Si el precio de la acción en el futuro es superior al precio de la opción hoy, se obtendrán beneficios al realizar la opción. También se pueden obtener beneficios (o pérdidas) al comerciar con las opciones

MERCADO PRIMARIO: Es aquél en el cual la negociación de un título se hace directamente con el emisor, es decir que la bolsa de valores no interviene, la bolsa de valores pone en contacto a oferentes y demandantes de títulos valores mediante la intervención de instituciones especializadas y autoriza para ello, las sociedades comisionistas de bolsa.

MERCADO SECUNDARIO: Es aquél en el cual la negociación de un título se hace con otras instituciones diferentes al emisor. Estas negociaciones se hacen generalmente en la bolsa de valores, la cual es prenda de garantía para la transparencia de dicha transacción.

MERCADO BURSÁTIL: Es aquel en el cual la negociación, operación o transacción se realiza con las diferentes bolsas alrededor del mundo. En este mercado, dependiendo de la bolsa en cuestión, se realizan intercambio de productos o activos de naturaleza similar.

MERCADO ACCIONARIO: Es aquel en el cual la negociación se hace entre capitales, es decir donde se hacen operaciones de compra y venta de acciones, otorgando liquidez a los valores emitidos en el mercado primario.

DIFERENCIA ENTRE MERCADO BURSÁTIL Y ACCIONARIO:

- En el mercado bursátil la negociación es entre activos, y en el mercado accionario la negociación es entre acciones.
- En el mercado bursátil la negociación se hace entre las diferentes bolsas de valores y en el mercado accionario la negociación se hace entre los dueños de los capitales (Personas Jurídicas).

MERCADOS DERIVADOS

MERCADO DE FUTURO: Es aquel donde por medio de una promesa se comprometen hacer efectiva una compra o venta de mercancías o valores, con el fin de disminuir el riesgo de fluctuación de los precios, en el momento de la promesa fijan precio, lugar, calidad, fecha de vencimiento.

MERCADO DE OPCIONES: Donde se negocian derechos de compra o venta de una materia prima o un producto financiero en un plazo determinado y a un precio fijo.

QUE ES UNA ACCIÓN

Es un título valor libremente negociable que le permite a cualquier persona (natural o jurídica), ser propietario de una parte de la empresa emisora del título, convirtiéndolo en accionista de la misma y dándole participación en las utilidades que la compañía genere. Además se obtienen beneficios por la valorización del precio de la acción en las Bolsas y le otorga derechos políticos y económicos en las asambleas de accionistas.

QUE ES UN BONO

Un bono es un activo financiero impreso a manera de título valor que se utilizan para obtener en calidad de préstamo grandes cantidades de dinero generalmente por largos periodos de tiempo.

Generalmente se utilizan para evitar hacer préstamos bancarios cuando surgen nuevos proyectos, la empresa recurre a la emisión de bonos, en retorno a la inversión se recibirá una tasa de interés que fija el emisor de acuerdo con las condiciones de mercado al momento de realizar la colocación de los títulos, una vez emitidos, se colocan en el mercado por intermedio de una entidad financiera llamada fideicomisario, que se encarga de la administración de los bonos. Los Bonos están casi dictaminados por las tasas de interés.

DIFERENCIA ENTRE BONO Y ACCIÓN:

- Los bonos son de rentabilidad fija y las acciones son de rentabilidad variada.
- Cuando se venden por mayor o menor valor a los bonos se les llama prima o descuento y las acciones valorización o desvalorización.
- Al tenedor de un bono se le llama inversionista y al tenedor de una acción se le llama accionista.

CUPÓN: Parte que se desprende de un título valor para ejercer el derecho a recibir los intereses del mismo.

PAGARE: Es un documento de crédito que contiene la promesa incondicional del deudor de pagar un monto

establecido en fecha determinada.

LETRA DE CAMBIO: Es un documento de crédito en el cual participa un girador que ordena a un aceptante pagar un determinado monto de dinero al beneficiario de ésta en una fecha determinada. Puede expedirse a la orden o al portador.

ACEPTACIÓN BANCARIA: Es un instrumento de financiación de actividades comerciales bien sean nacionales o internacionales. Letras de cambio giradas por un comprador de mercancías o bienes muebles a favor del vendedor de los mismos. Estas letras se convierten en Aceptaciones Bancarias o Financieras cuando el comprador o importador solicita al banco o Entidad Financiera que actúe como intermediario aceptando la responsabilidad principal por el pago oportuno de la Letra de Cambio, cobrando una comisión. La Letra se entrega al beneficiario (vendedor de las mercancías o bienes) quien puede entrar a negociarla en Bolsa o a descontarla en el mismo banco o con un tercero. El plazo máximo de estos papeles es de 360 días.

OPERACIÓN REPO: Operaciones bursátiles especializadas que consisten en la compra y venta de títulos valores, donde el comprador adquiere la obligación de transferir nuevamente al vendedor inicial la propiedad de los títulos negociados (acciones, bonos, CDT, etc.) en un plazo y condiciones fijadas con anterioridad (no superior a 90 días), tal como consta en la fecha de cumplimiento de la factura. Son utilizadas para superar deficiencias financieras de corto plazo.

OPERACIÓN CARRUSEL: Es la que tiene lugar cuando un grupo de inversionistas se comprometen a transferirse entre ellos la posesión de un título de rente fija, en tal forma que el plazo total para el vencimiento del título coincida con la sumatoria de los periodos durante los cuales cada uno de los participantes en la operación tuvo en su poder el título.

OPERACIÓN SWAP:

Conjunto de operaciones bursátiles individuales mediante las cuales se concretan el intercambio de flujos futuros de títulos valores asociados con dichas operaciones individuales, siendo posible mediante tal mecanismo efectuar la reestructuración del portafolio de inversión de una persona natural o jurídica, con el fin de darle liquidez y mayor movilidad a dicho portafolio. El intercambio de tales flujos futuros, ya sea bajo la variante de liquidez, tasa, plazo o emisor, genera las diferentes modalidades de reestructuración de portafolios, en donde se logra aportar un valor agregado para el usuario que origina la reestructuración.

BIBLIOGRAFIA:

MATEMATICAS FINANCIERAS, ALBERTO ALVAREZ

INTERNET:

<http://www.supervalores.gov.co/glosario/glosario.htm>

<http://www.banrep.gov.co/blaavirtual/home.htm>

<http://www.issa.com>